ROXANA PATRICIA ACEVEDO DE LA TORRES

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 103

RU [redacted]

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, [redacted]

Fecha: 01 de Febrero de 2024

Rut: 73.568.600- 3

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Por atención profesional:	
TENS EXTENSION HORARIA ENERO 2024 3-31	28.800
VACUNATORIO 4-8-11-15-22-23-24-29	48.000
Total Honorarios $:	76.800
16.75 % Impto. Retenido:	12.864
Total:	63.936

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 31/01/2024 15:33

171651440010347AD622

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202401311533

Fecha / Hora Impresión: 31/01/2024 15:33

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 54

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que la profesional ROXANA ACEVEDO DE LA TORRES, identificado con el R[redacted], prestó servicio durante el mes de enero del año 2024 cuyas atenciones están destinadas como TENS DE EXTENSIÓN VACUNATORIO

Se extiende el presente certificado pa a ser presentado ante control interno.

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, 01 febrero 2024

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N°54

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que la profesional **Roxana Acevedo de la torres** [redacted] presta servicios de TENS el mes ENERO del presente año, cuyas atenciones están destinadas en horario de continuidad.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

GEMINA OYARZO ASTE
ENF - MATRONA
10.645.946 - 0

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, 01 Febrero 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: ROXANAACEVEDO DE LA TORRES

R.U.T.: [redacted]

HONORARIO PRESUPUESTO
CONVENIO SI

PROGRAMA

FUNCIONES PROCEDIMIENTOS, FESQUISAS, MONITOREOS, REGISTRO DE PCTES

CONTRATO

D.A. 248
INICIO 01-01-2024
TERMINO 31-12-2024
HORAS SEMANAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS

OBSERVACIONES
MONITOREO, INYECTABLES, PESQUISAS

VALOR MENSUAL(según contrato) $ 4.800

MES ENERO

DIAS TRAB 10

HORAS TOTALES 16:00

VALOR BOLETA $ 76.800

NÚMERO BOLETA 103

DIRECCION

V°B° DESAM

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS
03-01-2024	17:00	20:00	3:00
04-01-2024	17:00	18:00	1:00
08-01-2024	17:00	18:00	1:00
11-01-2024	17:00	18:00	1:00
15-01-2024	17:00	18:00	1:00
22-01-2024	17:00	19:00	2:00
23-01-2024	17:00	18:00	1:00
24-01-2024	17:00	19:00	2:00
29-01-2024	17:00	18:00	1:00
31-01-2024	17:00	20:00	3:00
			0:00
			0:00
			0:00
			0:00
			0:00
			0:00
			0:00
			0:00
			0:00
			0:00
			0:00
			0:00
			0:00
			0:00
			0:00
			0:00
			0:00
			0:00
			0:00
			0:00
			0:00
			0:00
			0:00
			16:00

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL | SI

OBSERVACIONES

SABADO:5.500

Registro de Asistencia (4 Columns)

(Roxana Acevedo)

2024-01-01 -- 2024-01-31

Dpto.:OUR COMPANY

Roxana Acevedo(229)

03-01-2024 7:55:48	M/Ent
03-01-2024 20:01:40	M/Sal
04-01-2024 8:01:49	M/Ent
04-01-2024 18:01:16	M/Sal
05-01-2024 8:01:20	M/Ent
05-01-2024 16:04:31	M/Sal
08-01-2024 8:00:34	M/Ent
08-01-2024 18:03:04	M/Sal
09-01-2024 8:01:39	M/Ent
09-01-2024 17:05:05	M/Sal
10-01-2024 8:03:35	M/Ent
10-01-2024 17:05:28	M/Sal
11-01-2024 8:02:34	M/Ent
11-01-2024 18:01:39	M/Sal
15-01-2024 8:03:25	M/Ent
15-01-2024 18:09:21	M/Sal
16-01-2024 8:05:38	M/Ent
16-01-2024 17:02:19	M/Sal
17-01-2024 8:00:59	M/Ent
17-01-2024 17:03:53	M/Sal
18-01-2024 8:03:30	M/Ent
18-01-2024 17:01:52	M/Sal
19-01-2024 8:03:31	M/Ent
19-01-2024 16:00:30	M/Sal
22-01-2024 8:04:44	M/Ent
22-01-2024 19:02:50	M/Sal
23-01-2024 8:02:08	M/Ent
23-01-2024 18:08:58	M/Sal
24-01-2024 8:01:35	M/Ent
24-01-2024 19:14:12	M/Sal
25-01-2024 12:30:58	M/Ent
25-01-2024 17:01:27	M/Sal
26-01-2024 8:01:41	M/Ent
26-01-2024 16:04:08	M/Sal
29-01-2024 8:03:36	M/Ent
29-01-2024 18:03:57	M/Sal
30-01-2024 7:41:04	M/Ent
30-01-2024 17:01:05	M/Sal
31-01-2024 7:59:28	M/Ent
31-01-2024 20:01:06	M/Sal

M/Ent: 20

M/Sal: 20

Registro de Asistencia (4 Columns)

(Roxana Acevedo)

2024-01-01 -- 2024-01-30

Dpto.:OUR COMPANY

Roxana Acevedo(229)

03-01-2024 7:55:48	M/Ent	3
03-01-2024 20:01:40	M/Sal	
04-01-2024 8:01:49	M/Ent	1
04-01-2024 18:01:16	M/Sal	
05-01-2024 8:01:20	M/Ent	
05-01-2024 16:04:31	M/Sal	
08-01-2024 8:00:34	M/Ent	1
08-01-2024 18:03:04	M/Sal	
09-01-2024 8:01:39	M/Ent	
09-01-2024 17:05:05	M/Sal	
10-01-2024 8:03:35	M/Ent	
10-01-2024 17:05:28	M/Sal	
11-01-2024 8:02:34	M/Ent	1
11-01-2024 18:01:39	M/Sal	
15-01-2024 8:03:25	M/Ent	1
15-01-2024 18:09:21	M/Sal	
16-01-2024 8:05:38	M/Ent	
16-01-2024 17:02:19	M/Sal	
17-01-2024 8:00:59	M/Ent	
17-01-2024 17:03:53	M/Sal	
18-01-2024 8:03:30	M/Ent	
18-01-2024 17:01:52	M/Sal	
19-01-2024 8:03:31	M/Ent	
19-01-2024 16:00:30	M/Sal	
22-01-2024 8:04:44	M/Ent	2
22-01-2024 19:02:50	M/Sal	
23-01-2024 8:02:08	M/Ent	1
23-01-2024 18:08:58	M/Sal	
24-01-2024 8:01:35	M/Ent	2
24-01-2024 19:14:12	M/Sal	
25-01-2024 12:30:58	M/Ent	
25-01-2024 17:01:27	M/Sal	
26-01-2024 8:01:41	M/Ent	
26-01-2024 16:04:08	M/Sal	
29-01-2024 8:03:36	M/Ent	1
29-01-2024 18:03:57	M/Sal	
30-01-2024 7:41:04	M/Ent	

30/1 M/Ent: 17:09

M/Sal: 18

31/1 20:00 → 3

CESFAM SAR
Centro de Salud Familiar Conchali

Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	ROXANA ACEVEDO DE LA TORRES
RUT	[redacted]
MES	ENERO 2024
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
HORAS SEMANALES	16
HORARIO	17:00 A 20:00

Día o Semana	Actividades
3	PESQUISA Y MONITOREO DE PRESION ARTERIAL , ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS INYECTABLES I.M Y SC, ADM. MEDICAMENTOS ORALES TBC, REGISTRO DE ACTIVIDADES EN AVIS,ENTREGA DE FRASCOS PARA EXAMENES DE ORINA.
4	Vacunación programa PNI,SOLICITUDES VACUNAS ESPECIALES,TOMA DE T° DATA LOGER,CUADRAR REGISTRO DE VACUNAS DEL DIA, REGISTRO DE T° EN HOJA DE CADA REFRIGERADOR Y CONGELADOR MAS TEMPERATURA AMBIENTE DE BOX VACUNATORIO Y BODEGA,ORDENAR Y CAMBIAR DE CONGELADOR UNIDADES REFRIGERANTES,MANTENCION Y LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS ELECTROGENOS, LLAMADO A PCTES DE VCUNAS ESPECIALES PARA QUE ASISTAN A LA ADMIISTRACION DE SU VACUNA. REGISTRO EN RNI VACUNA ADMINISTRADA Y REGISTRO EN CUADERNO DE CONTROL U OTRO.
8	Vacunación programa PNI,SOLICITUDES VACUNAS ESPECIALES,TOMA DE T° DATA LOGER,CUADRAR REGISTRO DE VACUNAS DEL DIA, REGISTRO DE T° EN HOJA DE CADA REFRIGERADOR Y CONGELADOR MAS TEMPERATURA AMBIENTE DE BOX VACUNATORIO Y BODEGA,ORDENAR Y CAMBIAR DE CONGELADOR UNIDADES REFRIGERANTES,MANTENCION Y LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS ELECTROGENOS, LLAMADO A PCTES DE VCUNAS ESPECIALES PARA QUE ASISTAN A LA ADMIISTRACION DE SU VACUNA. REGISTRO EN RNI VACUNA ADMINISTRADA Y REGISTRO EN CUADERNO DE CONTROL U OTRO.
11	Vacunación programa PNI,SOLICITUDES VACUNAS ESPECIALES,TOMA DE T° DATA LOGER,CUADRAR REGISTRO DE VACUNAS DEL DIA, REGISTRO DE T° EN HOJA DE CADA REFRIGERADOR Y CONGELADOR MAS TEMPERATURA AMBIENTE DE BOX VACUNATORIO Y BODEGA,ORDENAR Y CAMBIAR DE CONGELADOR UNIDADES REFRIGERANTES,MANTENCION

CESFAM SAR
Centro de Salud Familiar Concón

	Y LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS ELECTROGENOS, LLAMADO A PCTES DE VCUNAS ESPECIALES PARA QUE ASISTAN A LA ADMIISTRACION DE SU VACUNA. REGISTRO EN RNI VACUNA ADMINISTRADA Y REGISTRO EN CUADERNO DE CONTROL U OTRO.
15	Vacunación programa PNI,SOLICITUDES VACUNAS ESPECIALES,TOMA DE T° DATA LOGER,CUADRAR REGISTRO DE VACUNAS DEL DIA, REGISTRO DE T° EN HOJA DE CADA REFRIGERADOR Y CONGELADOR MAS TEMPERATURA AMBIENTE DE BOX VACUNATORIO Y BODEGA,ORDENAR Y CAMBIAR DE CONGELADOR UNIDADES REFRIGERANTES,MANTENCION Y LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS ELECTROGENOS, LLAMADO A PCTES DE VCUNAS ESPECIALES PARA QUE ASISTAN A LA ADMIISTRACION DE SU VACUNA. REGISTRO EN RNI VACUNA ADMINISTRADA Y REGISTRO EN CUADERNO DE CONTROL U OTRO.
22	Vacunación programa PNI,SOLICITUDES VACUNAS ESPECIALES,TOMA DE T° DATA LOGER,CUADRAR REGISTRO DE VACUNAS DEL DIA, REGISTRO DE T° EN HOJA DE CADA REFRIGERADOR Y CONGELADOR MAS TEMPERATURA AMBIENTE DE BOX VACUNATORIO Y BODEGA,ORDENAR Y CAMBIAR DE CONGELADOR UNIDADES REFRIGERANTES,MANTENCION Y LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS ELECTROGENOS, LLAMADO A PCTES DE VCUNAS ESPECIALES PARA QUE ASISTAN A LA ADMIISTRACION DE SU VACUNA. REGISTRO EN RNI VACUNA ADMINISTRADA Y REGISTRO EN CUADERNO DE CONTROL U OTRO.
23	Vacunación programa PNI,SOLICITUDES VACUNAS ESPECIALES,TOMA DE T° DATA LOGER,CUADRAR REGISTRO DE VACUNAS DEL DIA, REGISTRO DE T° EN HOJA DE CADA REFRIGERADOR Y CONGELADOR MAS TEMPERATURA AMBIENTE DE BOX VACUNATORIO Y BODEGA,ORDENAR Y CAMBIAR DE CONGELADOR UNIDADES REFRIGERANTES,MANTENCION Y LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS ELECTROGENOS, LLAMADO A PCTES DE VCUNAS ESPECIALES PARA QUE ASISTAN A LA ADMIISTRACION DE SU VACUNA. REGISTRO EN RNI VACUNA ADMINISTRADA Y REGISTRO EN CUADERNO DE CONTROL U OTRO.
24	Vacunación programa PNI,SOLICITUDES VACUNAS ESPECIALES,TOMA DE T° DATA LOGER,CUADRAR REGISTRO DE VACUNAS DEL DIA, REGISTRO DE T° EN HOJA DE CADA REFRIGERADOR Y CONGELADOR MAS TEMPERATURA AMBIENTE DE BOX VACUNATORIO Y BODEGA,ORDENAR Y CAMBIAR DE CONGELADOR UNIDADES REFRIGERANTES,MANTENCION Y LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS ELECTROGENOS, LLAMADO A PCTES DE VCUNAS ESPECIALES

CESFAM SAR
Centro de Salud Familiar Concón

	PARA QUE ASISTAN A LA ADMIISTRACION DE SU VACUNA. REGISTRO EN RNI VACUNA ADMINISTRADA Y REGISTRO EN CUADERNO DE CONTROL U OTRO.
29	Vacunación programa PNI,SOLICITUDES VACUNAS ESPECIALES,TOMA DE T° DATA LOGER,CUADRAR REGISTRO DE VACUNAS DEL DIA, REGISTRO DE T° EN HOJA DE CADA REFRIGERADOR Y CONGELADOR MAS TEMPERATURA AMBIENTE DE BOX VACUNATORIO Y BODEGA,ORDENAR Y CAMBIAR DE CONGELADOR UNIDADES REFRIGERANTES,MANTENCION Y LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS ELECTROGENOS, LLAMADO A PCTES DE VCUNAS ESPECIALES PARA QUE ASISTAN A LA ADMIISTRACION DE SU VACUNA. REGISTRO EN RNI VACUNA ADMINISTRADA Y REGISTRO EN CUADERNO DE CONTROL U OTRO.
31	PESQUISA Y MONITOREO DE PRESION ARTERIAL , ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS INYECTABLES I.M Y SC, ADM. MEDICAMENTOS ORALES TBC, REGISTRO DE ACTIVIDADES EN AVIS,ENTREGA DE FRASCOS PARA EXAMENES DE ORINA.

FIRMA : _____

V°B° DIRECCIÓN: _____

DIRECCIÓN

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 01 de enero del año 2024, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, Chileno, Cédula de Identidad N° [redacted], domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante **MANDANTE** y **D. ROXANA ACEVEDO DE LA TORRE**, de Nacionalidad Chilena, Estado Civil soltera, de Profesión Técnico En Nivel Superior De Enfermería, Cédula de Identidad N° [redacted], con domicilio en [redacted], en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Dòn **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos

- Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.

- Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO El valor de esta Prestación de Servicios contratado ascenderá a la suma de **hora de $4.800.-** (Cuatro mil ochocientos pesos) de lunes a viernes impuesto incluido, que será cancelada previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

- **Técnico en enfermería**, Extensión Horaria vacunatorio, de lunes a viernes, 16 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas y viernes de 16:00 a 20:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.

FUNCION Y OBJETIVO

Objetivo:
Brindar Atención de enfermería, según el enfoque de Salud Familiar, a los pacientes que concurren al CESFAM. Colaborar con el equipo de salud tanto en la atención de enfermería como con la gestión administrativa, con alto sentido ético, del trato al usuario, respeto por los demás, orientación a la eficiencia y que establezca relaciones interpersonales adecuadas con el equipo de trabajo, con el usuario y su familia.

Función:
La extensión horaria en vacunatorio implica prolongar las horas de operaciones para proporcionar servicios de vacunación a un mayor de personas, asegurando un proceso

Registro de pacientes y de vacunas
Manejo de residuos biológicos
Seguimientos postvacunacion
Educación de cuidados al paciente
Promoción y prevención de la salud

QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaria del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

SEPTIMO: El Mandatario prestara sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.

MANDATARIO

ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 01 de enero del año 2024, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, Chileno, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad [redacted] en adelante **MANDANTE** y **D. ROXANA ACEVEDO DE LA TORRES**, de Nacionalidad Chilena, Estado Civil [redacted] de Profesión Técnico En Nivel Superior De Enfermería, Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] en adelante el **MANDATARIO** [redacted] siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos

- Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.

- Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO El valor de esta Prestación de Servicios contratado ascenderá a la suma de **hora de $4.800.-** (Cuatro mil ochocientos pesos) de lunes a viernes y de **$ 5.500.- la hora** días sábado (Cinco mil quinientos pesos), impuesto incluido que será cancelada previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

- **Técnico en enfermería**, Extensión Horaria procedimientos, lunes a viernes, 16 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas y viernes de 16:00 a 20:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.

- **Técnico en enfermería,** Extensión Horaria procedimientos, sábado, 4 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.

FUNCION Y OBJETIVO

Objetivo:
Brindar Atención de enfermería, según el enfoque de Salud Familiar, a los pacientes que concurren al CESFAM. Colaborar con el equipo de salud tanto en la atención de [redacted] con la gestión administrativa, con alto sentido ético, del trato al usuario,

Funciones:
Procedimientos durante horarios extendidos para satisfacer las necesidades de los pacientes, la extensión de horario en salud garantiza una cobertura continúa de servicios y una atención integral y de calidad para nuestros usuarios en:
Atención básica de los pacientes
Cuidados básicos de heridas
Educación de cuidados al paciente
Promoción y prevención de la salud

QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaria del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

SEPTIMO: El Mandatario prestara sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.

MANDATARIO

ALCALDE